**CARTA COMPROMISO**

**TRANSPARENCIA EN RELACIONES COMECIALES**

# 1.0 GENERALES

Save the Children busca mantener relaciones transparentes, confiables y competitivas con todos sus proveedores de bienes y servicios; por lo que emite este documento para garantizar que no haya conflicto de interés y para cumplir las características mencionadas de las relaciones comerciales esperadas con los proveedores; de quienes a su vez se espera se integren con la visión y misión de la Organización.

# 2.0 PROHIBICIONES

En los procesos de compra y contratación de bienes y/o servicios que promueva Save the Children El Salvador, se prohíbe la participación como oferentes, en forma directa o indirecta, de las personas naturales o jurídicas que se encuentren en las siguientes circunstancias:

1. Ser miembro del SMT, Alta Dirección y Comités de Save the Children El Salvador.

2. Todo el personal de Save the Children.

3. Las personas jurídicas en cuyo capital social participe, o sea representante legal, alguna de las personas mencionadas en los dos incisos anteriores.

4. Estar relacionado en vínculo matrimonial, unión no matrimonial, o parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad con directores del SMT, Miembros de Alta Dirección, Comités o Empleados de Save the Children El Salvador.

5. Estar relacionado en vínculo matrimonial, unión no matrimonial, u otro parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier empleado o tercero (ej. Socios) que participen en el proceso de compra y adquisición de bienes y/o servicios.

6. Las personas naturales o jurídicas que se encontraren suspendidas o inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico y las personas que resulten vinculadas a procesos investigativos en materia de lavado de dinero, financiamiento al terrorismo o cualquier otro delito.

Cuando alguna de las personas que participa en el proceso de compras tiene conflicto de intereses, **deberá declararlo y desistir de participar en el proceso.**

# 3.0 RESULTADOS

En caso de no declarar y/o seguir involucrado en el proceso, tanto el proveedor como el personal de Save the Children, serán sancionados inicialmente con la desvinculación de la relación comercial, pudiendo terminar en desvinculación laboral también.

# 4.0 DECLARATORIA DEL PROVEEDOR

Hago constar que he leído las prohibiciones enunciadas en este formulario y confirmo que no tengo ningún parentesco de consanguinidad ni afinidad en cualquier grado con miembros del SMT, Alta Dirección, miembros de comités o con Empleados de Save the Children El Salvador; ni tampoco existe algún tipo de conflicto de interés que afecte la relación comercial entre mi persona o empresa que represento y Save the Children El Salvador

|  |  |
| --- | --- |
| Proveedor Nombre Comercial |  |
| Proveedor Razón Social |  |
| Puesto del firmante |  |
| Nombre del firmante |  |
| Firma |  |